Naciones Unidas A/HRC/15/L.35

Asamblea General

Distr. limitada
28 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

15º período de sesiones
Tema 4 de la agenda
Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Estados Unidos de América, Japón, Noruega, Suiza: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/15/L.3

Después del párrafo 9, introdúzcase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

10. *Decide* renovar por un período de un año el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, que asumirá el mandato y las obligaciones establecidas por el Consejo en sus resoluciones 6/34, 6/35, 7/16, 9/17 y 11/10, pide al Experto independiente que coopere con los foros de derechos humanos recién creados en el Sudán y con las secciones de derechos humanos de la Unión Africana, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y presente un informe al Consejo para que este lo examine en su 18º período de sesiones, y pide al Secretario General que preste al Experto independiente toda la asistencia necesaria para cumplir plenamente su mandato.

<

Se ruega reciclar